

Exptes.: 0521112, 0751112, 0801112, 0961112, 0991112 y 1051112
Fecha: 15.11.2012
Asunto: Resolución (dispositivo)

Habiéndose instruido en todos sus trámites el expediente de referencia, de conformidad con los representantes de la comunidad universitaria previstos en el artículo 195.2 de los Estatutos de la Universidad, y una vez atendidas las consideraciones formuladas a las sugerencias contenidas en la propuesta de resolución

RESUELVO:

El Defensor Universitario entiende que en este supuesto se ha producido un mal funcionamiento de los servicios universitarios, que se concreta en un retraso inadmisibles en el procedimiento de reconocimiento de estudios de los estudiantes.

Por consiguiente, la Defensoría Universitaria considera necesario formular la siguiente SUGERENCIA:


Instar al Vicerrectorado de Planificación Docente y Profesorado, así como al Vicerrectorado de Estudiantes, Deporte y Medio Ambiente, a que intervengan profundamente en el Servicio de Estudiantes y Gestión del Grado, llevando a cabo un diagnóstico exhaustivo de sus carencias, y procediendo a continuación a aplicar medidas orientadas a su solución. Esta Defensoría carece de la información suficiente para conocer el motivo exacto de las disfunciones que presenta el servicio, pero percibe con claridad la existencia de un problema gravísimo de organización. En este sentido, la oficina llevará a cabo un seguimiento del asunto para conocer las medidas que el Consejo de Dirección ponga en práctica al respecto y para analizar posteriormente su idoneidad; ofreciendo, por lo demás, toda la colaboración que se estime necesaria para contribuir a dicho propósito.

EL DEFENSOR UNIVERSITARIO,

Fdo.: Eduardo Gamero Casado.

En el portal de la Defensoría Universitaria se publica el contenido dispositivo de esta resolución, y su texto completo se notifica a las personas que presentaron la queja, al Vicerrectorado de Estudiantes, Deporte y Medio Ambiente, al Vicerrectorado de Planificación Docente y Profesorado y al Responsable del Servicio del Estudiante y Gestión del Grado.

Código Seguro de verificación:lqhqTxjiw+9tKyF+pH0ehQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	EDUARDO GAMERO CASADO		FECHA	15/11/2012
ID. FIRMA	juno.upo.es	lqhqTxjiw+9tKyF+pH0ehQ==	PÁGINA	1/1
 lqhqTxjiw+9tKyF+pH0ehQ==				